

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar que el día 23 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m., venció el término de suspensión del presente proceso.

Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 19 de enero de 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.

EJECUTADO: FABIAN EDUARDO GUALTEROS GONZALEZ

RADICADO: 6300140030082019-00683-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, **SE DISPONE** de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, la reanudación del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, adelantado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de FABIAN EDUARDO GUALTEROS GONZÁLEZ.

Consecuente a ello, **SE REQUIERE** a la parte demandante a fin de que en el término de ejecutoria del presente auto, informe al despacho si se llegó a algún acuerdo de pago dentro del término en que estuvo suspendido el proceso que conlleve a finiquitar el asunto; en caso afirmativo, se insta para que procuren la terminación del asunto si se dan las circunstancias para ello.

En lo referente a la liquidación del crédito acercada por la parte demandante y obrante en el archivo 20pdf del expediente digital, sería el caso verificar si es viable la aprobación de ésta, teniendo en cuenta que se corrió el traslado respectivo, sin embargo, considera este Despacho Judicial que ante la fecha hasta que se efectúa la correspondiente liquidación (15/03/2022), y con el objeto de ajustar el crédito al valor debido en la actualidad, requerir al profesional del derecho que representa la parte ejecutante, para que presente nuevamente una liquidación del crédito actualizada,



referenciando la tasa de interés aplicada de manera mensual  $\underline{y}$  los abonos que ha recibido sobre la obligación hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

## JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

**20 DE ENERO DE 2023** 

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

Louis Eug May B.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ef7df7b8e6c3270b41b7ba0ce53f2db2265790a4c2244dbb8e52f8fee4d78c**Documento generado en 19/01/2023 10:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica